te informe de los Administradores, el informe de gestión y el informe de auditoría, pudiendo asimismo obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Barcelona, 12 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Puig Planas.—28.840.

RANDOM HOUSE MONDADORI, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GRUPO EDITORIAL RANDOM HOUSE MONDADORI, S. L. EDITORIAL LUMEN, S. A. Sociedad unipersonal

Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios de «Random House Mondadori, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», Grupo Editorial Random House Mondadori, Sociedad Limitada», y «Editorial Lumen, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», han acordado, en fecha 4 de mayo de 2006, su fusión, mediante la absorción de «Grupo Editorial Random House Mondadori, Sociedad Limitada», y «Editorial Lumen, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», por «Random House Mondadori, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 4 de mayo de 2006.—Luis Calaf Delseny, en calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Random House Mondadori, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Grupo Editorial Random House Mondadori, Sociedad Limitada», y Administrador Único de «Editorial Lumen, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal».—28.044.

y 3.a 22-5-2006.

REALIZACIONES TURÍSTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, que se celebrará en Madrid, calle Mauricio Legendre, 16, el próximo día 21 de junio de 2006, a las 9:00 horas, en primera convocatoria y para el día siguiente, en su caso, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del informe de gestión y cuentas anuales del ejercicio 2005: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria. Aplicación de resultados.

Segundo.-Designación de Auditor Tercero.-Delegación de facultades.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la propia Junta.

A partir de esta convocatoria, los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 19 de mayo de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Gregorio Fraile Fabra.—30.674.

REGISTER DOMAIN SPAIN, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

RANGER INTERNET MADEIRA-SERVIÇOS INTERNET, UNIPESSOAL, LDA.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la Sociedad de nacionalidad española «Register Domain Spain, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, ha decidido aprobar, mediante decisión de fecha 5 de mayo de 2006, la fusión por absorción de la Mercantil de nacionalidad Portuguesa «Ranger Internet Madeira-Serviços Internet, Unipessoal, Lda.», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la Sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital social de la Sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión conjunto suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y en el Registro Comercial de la Zona Franca de Madeira.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Bilbao, 5 de mayo de 2006.—El Secretario no Consejero de la Sociedad «Register Domain Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Antonio Padró Rodríguez.—29.630 1.ª 22-5-2006

REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

En virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión del día 26 de Abril de 2.006, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima, para el próximo día 28 de Junio de 2.006, a las once horas, en el salón de actos del domicilio social, Paseo de la Castellana n.º 278, de Madrid, en primera convocatoria, y para el día 29 de Junio de 2.006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para el caso de que a la primera no concurriera número suficiente de acciones para proceder a su celebración.

La Junta General tratará los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación de las Cuentas anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio ce-

rrado a 31 de Diciembre de 2.005 y censura de la gestión del órgano de administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2.005, a la vista de la propuesta del órgano de administración.

del órgano de administración.

Tercero.—Informe de los administradores, en su caso, sobre cualquier modificación importante del activo o del pasivo de las sociedades intervinientes en la fusión cuyo Proyecto se somete a la aprobación de la Junta General, acaecida entre la redacción del Proyecto de fusión y la reunión de la Junta General, de conformidad con el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Aprobación del Proyecto de Fusión por absor-

Cuarto.—Aprobación del Proyecto de Fusión por absorción de Repsol Comercial De Productos Petrolíferos Sociedad Anónima, en calidad de absorbente, y, como absorbidas, Estaciones de Servicio Aguilar Sociedad Anónima, Estación De Servicio San Blas Sociedad Limitada, Automecánica Manchega Sociedad Anónima, Garysol Sociedad Anónima, Estación de Servicio Colmenar de Arroyo Sociedad Limitada, Fearvi Sociedad Anónima, Estación de Servicio José Rebuelta Moreno Sociedad Anónima, Estación de Servicio Servila Sociedad Limitada, Estre Sociedad Anónima, Estación de Servicio Servila Sociedad Limitada, Estre Sociedad Anónima (Esdasa), Subministrament de Carburant Sociedad Anónima (SUCAR), Tabiren 2002 Sociedad Limitada, Dipsur Sociedad Anónima, Tamaca Red Sociedad Anónima, Gasolineras Prats Sociedad Anónima, Estación de Servicio Victoria Sociedad Anónima y Asiru Sociedad Anónima; y, en consecuencia, adopción del acuerdo de fusión.

Quinto.—Aprobación como balance de fusión del correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2005, verificado por los Auditores de Cuentas de la sociedad.

Sexto.—Sometimiento del proceso de fusión al régimen fiscal del capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo y, en el caso de la absorbida Tabiren 2002 Sociedad Limitada, al régimen especial recogido en el capítulo X del Título VIII de la Norma Foral 7/1996 de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades.

Séptimo.—Acuerdos que, en su caso, procedan sobre la composición del órgano de administración.

Octavo.—Designación o reelección de auditores de cuentas de la sociedad.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para acordar el pago de dividendos con cargo a reservas o cantidades a cuenta de dividendos.

Décimo.—Atribución de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones que las tuvieren inscritas en el Libro Registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse en primera convocatoria, y los titulares de acciones que acrediten en el acto de la Junta mediante documento público su regular adquisición de quien aparezca en dicho libro como titular.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta.

No será de aplicación esta limitación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que tuviere el representado en territorio nacional. Tales circunstancias se acreditarán mediante la presentación de documentación que acredite suficientemente la relación de parentesco, o mediante la exhibición del documento público.

Desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, así como obtener la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de las cuentas anuales, propuestas de acuerdos y demás documentos que se someten a la aprobación o consideración de la Junta General.

Madrid, 26 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Blas Oliet Palá.—30.396.

REPSOL PETRÓLEO, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

En virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión del día 16 de Mayo de 2006.